

Lima, 16 de octubre de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 163-2021-PCM (15.10.2021)	DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM DECRETO SUPREMO QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LAS PERSONAS A CONSECUENCIA DE LA COVID-19 Y ESTABLECE LAS MEDIDAS QUE DEBE SEGUIR LA CIUDADANÍA EN LA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Modifican el artículo 8 del Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM, modificado a su vez por el Decreto Supremo N° 159- 2021-PCM, en el sentido que se dispone que todas las provincias del Perú se encuentran en un nivel de alerta moderado ante la emergencia sanitaria y emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19.</p> <p>Asimismo, hasta el 31 de octubre de 2021 se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, de lunes a domingo desde las 02:00 horas hasta las 4:00 horas.</p> <p>También se modifica el artículo 14 del Decreto Supremo N° 184- 2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 159- 2021-PCM, para ampliar los porcentajes que habían sido restringidos de manera focalizada en las actividades comerciales, culturales, de culto, entre otras.</p> <p>El presente Decreto Supremo entra en vigencia a partir del día 18 de octubre de 2021.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 194-2021-MINAM (15.10.2021)</p>	<p>RECONOCEN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA "SAN LORENZO", A PERPETUIDAD, DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN LUCAS DE POMACOCHAS, UBICADO EN EL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</p>	<p>MINISTERIO DEL AMBIENTE</p>	<p>Reconocen el Área de Conservación Privada "San Lorenzo", a perpetuidad, sobre la superficie de ciento noventa y un hectáreas con mil cuatrocientos metros cuadrados (191.14 ha), área parcial del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 02013017 de la Oficina Registral Chachapoyas, Zona Registral N° II-Sede Chiclayo, de propiedad de la Comunidad Campesina San Lucas de Pomacochas, ubicado en el distrito Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas; delimitado de acuerdo al mapa detallado y la memoria descriptiva que contiene el listado de puntos.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 282-2021-EF (15.10.2021)</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO UNIFICADO DE LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31301, Y OTRAS DISPOSICIONES</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se adecúa el Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 354-2020-EF, a fin de modificar e incorporar nuevos artículos necesarios para implementar lo dispuesto en la Ley N° 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones; y otras disposiciones vinculadas al Sistema Nacional de Pensiones.</p> <p>En tal sentido, se incorpora el Subcapítulo XVI, Pensión de Jubilación Proporcional Especial en el Sistema Nacional de Pensiones, al Capítulo III del Título IV, Prestaciones y Beneficios del Sistema Nacional de Pensiones, en el precitado Reglamento.</p>

<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2021-MIMP (15.10.2021)</p>	<p>DESIGNAN VICEMINISTRA DE LA MUJER</p>	<p>MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES</p>	<p>Designan a la señora MARIA PIA MOLERO MESIA en el cargo de Viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 992-2021-MTC/01.02 (14.10.2021)</p>	<p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR EL PROYECTO: "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAMELICA", Y SU VALOR DE TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área de un inmueble afectado por el proyecto: "Ferrocarril Huancayo - Huancavelica", y el valor de la Tasación del mismo, correspondiente al código PE-FHH-PR-204, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2021-VIVIENDA (15.10.2021)</p>	<p>DESIGNAN PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Designan al señor JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.</p>